



Institución Educativa Municipal Rural La Granja



Resoluciones de Aprobación Oficial No. 002355 del 19 de mayo de 2003 (Preescolar-Básica Primaria y Básica Secundaria).
No. 006738 del 5 de diciembre de 2006 (Media Académica). No. 001038 del 15 de febrero de 2.008 (Educación para Adultos).
Decreto No. E07 del 26 de octubre de 2020, por el cual se reestructura el Servicio Educativo Público en Zipaquirá.
NIT. 832009102-2 DANE: 225899000295

ACTA DE INICIO CONTRATO No. IEMG09-2026

CONTRATISTA:	JUAN CARLOS GARZÓN CASTILLO
CC O NIT:	80.540.928
OBJETO:	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO, BIOSEGURIDAD, DOTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE BOTIQUINES, RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, FILTROS PURIFICADORES DE AGUA Y ELEMENTOS AFINES PARA LA IEMR LA GRANJA Y SUS RESPECTIVAS SEDES.
VALOR DEL CONTRATO:	VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000) M/cte.-
FORMA DE PAGO:	TRANSFERENCIA BANCARIA, PREVIA PRESENTACIÓN DE FACTURA Y PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL.
SUPERVISOR:	RECTOR
PLAZO DE EJECUCIÓN:	TRES (3) MESES Y VEINTICUATRO (24) DÍAS.
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 DE NOVIEMBRE DE 2026.
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO:	6 DE AGOSTO DE 2026.
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	2026000047 RUBRO: ADQ. BIENES CONSUMO FINAL - FUENTE: GRATUIDAD

En Zipaquirá a los seis (6) días del mes de agosto del año dos mil veintiseis (2026), se reunieron el LIC. DANIEL BRICEÑO VÁSQUEZ, en su calidad de Rector de la IEM RURAL LA GRANJA, quien ejerce las funciones de Supervisión contenidas en la minuta del contrato y JUAN CARLOS GARZÓN CASTILLO, nombre propio identificado con C.C 80.540.928 de Zipaquirá, en su calidad de CONTRATISTA, con el objeto de realizar el ACTA DE INICIO del contrato No. IEMG09-2026, suscrito el seis (6) de agosto del año dos mil veintiseis (2026), cuyo objeto es el SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO, BIOSEGURIDAD, DOTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE BOTIQUINES, RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, FILTROS PURIFICADORES DE AGUA Y ELEMENTOS AFINES PARA LA IEMR LA GRANJA Y SUS RESPECTIVAS SEDES.

Las partes dejan constancia de que el contrato reúne los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en la normatividad vigente, contando con el respectivo Registro Presupuestal y demás documentos que hacen parte del expediente contractual, razón por la cual se autoriza el inicio de su ejecución a partir de la fecha de suscripción de la presente acta.

Para constancia se firma por los que intervinieron.

Lic. DANIEL BRICEÑO VÁSQUEZ
c.c. 80.188.692 de Bogotá
RECTOR
IEMR LA GRANJA - ZIPQUIRÁ

JUAN CARLOS GARZÓN CASTILLO
c.c. 80.540.928 de Zipaquirá
CONTRATISTA

Dirección: Vereda la Granja Km.4 vía Zipaquirá - Nemocón WhatsApp: 3209003800 Email: contacto@colegiolagranja.edu.co

Proyectó: Giovany Molina

Elaboró: Giovany Molina

Aprobó: Lic. Daniel Briceño

Firmó: Lic. Daniel Briceño